

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Inspector provincial de Justicia Municipal de Santa Cruz de Tenerife a don Rodolfo Soto Vázquez, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de la capital, cuya función inspectora ejercerá al propio tiempo que las anejas al cargo que actualmente desempeña, con derecho al percibo del complemento establecido en el apartado c) del artículo 7.º del Decreto 1173/1972, de 27 de abril.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 3 de febrero de 1977.—P. D., el Subsecretario, Rafael Mendizábal Allende.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

5530 *ORDEN de 19 de febrero de 1977 por la que se concede el reingreso al servicio activo a don Miguel Carmona Ruano, Juez comarcal.*

Ilmo. Sr.: Vista la instancia que eleva a este Departamento don Miguel Carmona Ruano, en situación de excedencia voluntaria en el Cuerpo de Jueces Comarcales, en solicitud de reingreso en el mismo,

Este Ministerio, de acuerdo con el informe del Consejo Judicial y teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 37.2 del Reglamento Orgánico de Jueces Municipales y Comarcales de

19 de junio de 1969, ha acordado conceder a dicho funcionario el reingreso que solicita, en las condiciones que en dicho artículo se establecen.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 19 de febrero de 1977.—P. D., el Subsecretario, Rafael Mendizábal Allende.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

5531 *ORDEN de 24 de febrero de 1977 por la que se nombran Fiscales de las Agrupaciones de Fiscalías que se citan a los funcionarios que se mencionan.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido en Orden al concurso anunciado por resolución de 20 de diciembre de 1976, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 12 de enero siguiente, sobre provisión de Agrupaciones de Fiscalías vacantes y teniendo en cuenta lo previsto en la Ley 11/1966, de 18 de marzo y en los artículos 12 y 13 del Decreto Orgánico de 23 de abril de 1970,

Este Ministerio acuerda:

Primero.—Nombrar para las Agrupaciones de Fiscalías que se indican a los Fiscales municipales y comarcales que a continuación se relacionan:

Nombre y apellidos	Destino actual	Agrupación para la que se le nombra
D. José María Muñoz y Gil	La Laguna 1-2-Güímar	Lucena-Rute.
D. Isauro Torres Varona	Reingresado	Albacete números 1 y 2-Casas Ibáñez.
D. Francisco González Calvo	Utrera-Lebrija-Los Palacios	Carmona-Alcalá de Guadaira-Dos Hermanas.
D. Baldomero Casado Raigón	Peñarroya-Pueblonuevo-Pozoblanco	Córdoba número 1-Posadas-Palma del Río.
D. Javier Cruzado Díaz	Santader número 1-Medio Cudeyo	Luarca-Navia-Castropol.
D.ª María Julia del Rosal Alonso	Mieres-Lena-Aller	Cangas de Narcea-Tineo.
D. Antonio Moya Sánchez	Ecija-Lora del Río	Arcos de la Frontera-Ubrique-Olvera.
D. Manuel F. Torralba Bayo	Vilafranca del Penedés-Villanueva y Geltrú	Teruel-Albarracín.
D. Rafael Navarro Camarasa	Tarragona-Vendrell-Valls-Montblanch	Alcira-Carcagente-Algemesí-Alberique.
D. Jesús Sánchez Galante	Bilbao número 3-Guernica-Bermeo-Marquina	Don Benito-Villanueva de la Serena.
D. Agustín Azparren Lucas	Santa Cruz de Tenerife número 3-Granadilla de Abona	San Vicente de la Barquera-Potes-Reinosa.
D. Angel Eusebio Marín y Veiga	Reingresado	Bilbao número 4-Baracaldo.

Segundo.—Declarar desiertas las restantes Agrupaciones que fueron objeto de la convocatoria.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 24 de febrero de 1977.—P. D., el Subsecretario, Rafael Mendizábal Allende.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

5532 *ORDEN de 24 de febrero de 1977 por la que se reintegra en el escalafón del Cuerpo de Fiscales Municipales y Comarcales a don Gregorio Ortiz Ricol.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta de ese Centro y en cumplimiento de lo establecido en el Real Decreto-ley 10/1976, de 30 de julio, este Ministerio acuerda:

Primero. Reintegrar en el escalafón del Cuerpo de Fiscales Municipales y Comarcales a don Gregorio Ortiz Ricol, quien será destinado a servir la Agrupación de Fiscalías que obtenga en concurso reglamentario para provisión de vacantes en el que deberá participar.

Segundo. Que se le compute, en cuanto a trienios y sin ningún otro efecto retroactivo, el tiempo comprendido desde el día 27 de febrero de 1948, en que se posesionó de su primer destino en el Cuerpo, hasta el día en que tome posesión de aquel para el que se le nombra.

Tercero. Que en el escalafón vigente del Cuerpo de Fiscales Municipales y Comarcales, cerrado en 31 de diciembre de 1971, se le sitúe con el número 121 bis y veintitrés años, diez meses y cuatro días de servicios en el Cuerpo, inmediatamente después de don José Vicente Cazorla Ruiz, detrás de quien se encontraba en el escalafón cerrado en 31 de diciembre de 1948.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I.

Madrid, 24 de febrero de 1977.—P. D., el Subsecretario, Rafael Mendizábal Allende.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

5533 *RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se concede el reingreso en el servicio activo al Secretario de Justicia Municipal don Desiderio Pastor del Río.*

Ilmo. Sr.: Con esta fecha se concede el reingreso en el servicio activo a don Desiderio Pastor del Río, Secretario excedente de Juzgado Comarcal, debiendo el interesado, para obtener destino, atenerse a lo establecido en el artículo 81.1.º del Reglamento Orgánico del Secretariado de Justicia Municipal de 12 de junio de 1970.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 17 de enero de 1977.—El Director general, Fernando Cotta y Márquez de Prado.

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio de Personal de los Cuerpos de Función Asistencial a la Administración de Justicia.

5534 *RESOLUCION de la Dirección General de los Registros y del Notariado por la que se jubila al Notario de Cádiz don Antonio González Palomino, por haber cumplido la edad reglamentaria.*

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 13 de julio de 1935, el artículo 57 del vigente Reglamento del Notariado de 2 de junio de 1944 y el Decreto de 19 de octubre de 1973, y visto el expediente personal del Notario de Cádiz don Antonio González Palomino, del cual resulta que ha cumplido la edad de setenta y cinco años.

Esta Dirección General, en uso de las facultades atribuidas por el artículo 17 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y el número 2, apartado f), del Decreto de 12 de diciembre de 1958, ha tenido a bien acordar la jubilación forzosa del mencionado Notario por haber cumplido la edad reglamentaria, y remitir a la Junta de Patronato de la Mutua-Notarial un certificado de servicios, al objeto de que por

dicha Junta se fijen la pensión y demás beneficios mutualistas que sean procedentes.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento, el de esa Junta Directiva y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 4 de febrero de 1977.—El Director general José Luis Martínez Gil.

Ilmo. Sr. Decano del Colegio Notarial de Sevilla.

5535 *RESOLUCION de la Dirección General de los Registros y del Notariado por la que se acuerda la jubilación forzosa del Notario de Masnóu don Fernando Palmés Serra, por haber cumplido la edad reglamentaria.*

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 13 de julio de 1935, el artículo 57 del vigente Reglamento del Notariado de 2 de junio de 1944 y el Decreto de 19 de octubre de 1973, y visto el expediente personal del Notario de Masnóu don Fernando Palmés Serra, del cual resulta que ha cumplido la edad de setenta y cinco años,

Esta Dirección General, en uso de las facultades atribuidas por el artículo 17 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y el número 2, apartado f), del Decreto de 12 de diciembre de 1958, ha tenido a bien acordar la jubilación forzosa del mencionado Notario, por haber cumplido la edad reglamentaria, y remitir a la Junta de Patronato de la Mutualidad Notarial un certificado de servicios, al objeto de que por dicha Junta se fije la pensión y demás beneficios mutualistas que sean procedentes.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento, el de esa Junta Directiva y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 4 de febrero de 1977.—El Director general, José Luis Martínez Gil.

Ilmo. Sr. Decano del Colegio Notarial de Barcelona.

MINISTERIO DEL EJERCITO

5536 *REAL DECRETO 276/1977, de 24 de febrero, por el que se dispone cese en el cargo de Inspector general de Movilización y Reclutamiento del Ejército el Teniente General, en situación de reserva, don Fernando Rodrigo Cifuentes.*

Vengo en disponer cese en el cargo de Inspector general de Movilización y Reclutamiento del Ejército el Teniente General, en situación de reserva, don Fernando Rodrigo Cifuentes.

Dado en Madrid a veinticuatro de febrero de mil novecientos setenta y siete.

JUAN CARLOS

El Ministro del Ejército,
FELIX ALVAREZ-ARENAS Y PACHECO

5537 *REAL DECRETO 277/1977, de 25 de febrero, por el que se concede el empleo de General de Brigada de Infantería, en situación de reserva, al Coronel de Infantería don Inocencio Recio Ferreras.*

Con arreglo a lo determinado en la Ley número quince/mil novecientos setenta, de cuatro de agosto, y en consideración a las circunstancias que concurren en el Coronel de Infantería don Inocencio Recio Ferreras, que se halla en posesión de la Medalla Militar individual,

Vengo en concederle el empleo de General de Brigada de Infantería, en situación de reserva, con antigüedad de veinticinco del corriente mes y año, con los beneficios que otorga dicha Ley.

Dado en Madrid a veinticinco de febrero de mil novecientos setenta y siete.

JUAN CARLOS

El Ministro del Ejército,
FELIX ALVAREZ-ARENAS Y PACHECO

5538 *ORDEN de 1 de marzo de 1977 por la que se dispone cese en el cargo de Representante de este Ministerio en las Hermandades de Alféreces y Sargentos Provisionales el Teniente General honorario don Constantino Lobo Montero.*

Excmos. Sres.: Se dispone cese en el cargo de Representante de este Ministerio en las Hermandades de Alféreces y Sargentos Provisionales el Teniente General honorario, en situación de reserva, don Constantino Lobo Montero.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 1 de marzo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Excmos. Sres. Subsecretario del Ejército y Capitán General de la Primera Región Militar. Excmos. Sres. ...

5539 *ORDEN de 1 de marzo de 1977 por la que se nombra Representante de este Ministerio en las Hermandades de Alféreces y Sargentos Provisionales al Teniente General don Fernando Rodrigo Cifuentes.*

Excmos. Sres.: Se nombra Representante de este Ministerio en las Hermandades de Alféreces y Sargentos Provisionales al Teniente General, en situación de reserva, don Fernando Rodrigo Cifuentes.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 1 de marzo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Excmos. Sres. Subsecretario del Ejército y Capitán General de la Primera Región Militar. Excmos. Sres. ...

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

5540 *RESOLUCION de la Dirección General de Correos y Telecomunicación por la que se nombra Linotipista de los Talleres Gráficos a don Miguel María Reca Guzmán.*

Ilmo. Sr.: Por resolución de 14 de octubre de 1976 (Boletín Oficial de Estado de 18 de noviembre) se concedió un plazo de treinta días al opositor a la plaza de Linotipista de los Talleres Gráficos de Correos y Telecomunicación para que presentara la documentación correspondiente, lo que se ha efectuado por el aprobado dentro del plazo señalado.

En su consecuencia, esta Dirección General, en virtud de las facultades conferidas por Decreto 1826/1961, de 22 de septiembre, y número 2 del artículo 17 de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado, ha tenido a bien nombrar para la vacante que se menciona al opositor siguiente:

Número de orden en la plaza: 522. Número de Registro Personal: B08-000089. Nombre y apellidos: Don Miguel María Reca Guzmán. Fecha de nacimiento: 10 de marzo de 1950.

El referido opositor adquirirá la condición de funcionario de carrera, no escalafonado, una vez que jure acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino y tome posesión en su destino dentro del plazo de un mes, a contar de la notificación del nombramiento, de acuerdo con lo que dispone el artículo 36, c) y d), debiendo certificarse el cumplimiento de ambos requisitos.

Los efectos económicos se contarán, en todo caso, a partir de la fecha de toma de posesión, con arreglo a lo establecido en el artículo 18,2, de la Ley 31/1965, de 4 de mayo, sobre Retribuciones de los Funcionarios de la Administración del Estado, y Decreto-ley 14/1965, de 6 de noviembre.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 20 de enero de 1977.—El Director general, Ignacio Acha Sánchez-Arjona.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Personal.